

Ciudad de Salva en Justicia querrellando de del
 referido. A lo qual maiora y demas que Resulten
 Culpados, pudiendo verse la satisfaccion que Cor-
 responde a esta Ciudad, y sus Cavalleros feles esecuto-
 res, y que se les impongan las penas en que han
 incurrido como el que se guardase adho sus Capitulares
 las facultades, autoridad, y regalias que adho ofician
 con por lo rra. titulo con lo demas que sea de Jus-
 ticia dando e le para ello testimonio de dha. Pro-
 poncion y este Acuerdo =

Viose en este Ayuntamiento un real despacho del
 Supremo Consejo de Castilla su fecha en Madrid en
 once del presente ganado a instancia de d. Martin
 de Escano regidor Perpetuo de esta Ciudad el qual
 tiene presentado ante la rra. Justicia de esta Ciudad
 y por esta da dote su cumplimiento y prevenido en
 el se haga saber a esta Ciudad en su Ayun-
 tamiento para que le conste. Por el qual dho. real
 despacho se manda, y previene sea la voluntad
 de dho. rra. y Supremo Consejo, que por agora continie
 el nominado d. Martin de Escano en la Comision
 de Correspondencia manteniendole en la posesion
 y uso de la dha. Comision sin hazer novedad en
 ella, y entendido por esta Ciudad, habiendola obe-
 decido con el respeto y acatamiento de dho., acordi-
 se guardase y cumpla segun y como en ella se pre-
 viene

Viose en este Ayuntamiento un memorial de Pedro
 de Orita Alcaide de la Casa de la Matanza proprio
 de esta Ciudad por el qual hace presente tener las pu-
 ertas de dha. Casa el defecto de que despues de estar
 cerradas por devas de ellas poder entrarse de
 hombre y sin llave, y otra Ciudad por lo qual

